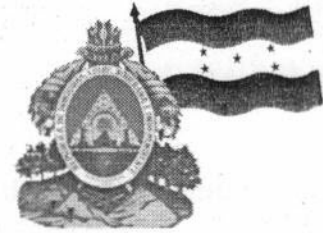


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 1 DE MARZO DEL 2014. NUM. 33,368

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 328-2013

EL CONGRESO NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 205 atribución 1) de la Constitución de la República, son atribuciones del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 205 atribución 19) de la Constitución Política de la República de Honduras, que establece que los Contratos, cuya vigencia traspasa de un período de gobierno a otro, deben ser sometidos a la aprobación del Soberano Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), es de interés nacional contar con los bienes que se requieren para el correcto funcionamiento del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) suscribió el Contrato No. 033/2011 "Suministro de Potencia y Energía Eléctrica", con la Empresa Centroamericana de Energía (ECAE), el veinte de Junio del año Dos Mil Once, amparado en el Artículo 12 del Decreto No.158-94 (Ley Marco del Subsector Eléctrico) y el Artículo 3, atribución 2) del Decreto No.70-2007 "Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables" de acuerdo a la autorización de la Honorable Junta Directiva,

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

328-2013	PODER LEGISLATIVO Decreta: Aprobaren todas y cada una de sus partes el CONTRATO No. 033-2011 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA EMPRESA CENTROAMERICANA DE ENERGÍA, S.A. DE C.V., (ECAE).	A. 1-35
	AVANCE	A. 36

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-4

mediante Resolución No. 15-JD-1090-2011, emitida en el Acta No. JD-1090-2011 Parte II, de la sesión celebrada el seis de Junio de Dos Mil Once, a que suscribiera el Contrato No.033-2011 para el suministro de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y cinco kilovatios (1,445 kW). Una producción de Energía Eléctrica promedio estimada de Nueve Millones de kilovatios hora al Año (9,000,000 kWh/Año).

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el **CONTRATO No. 033-2011 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA EMPRESA CENTROAMERICANA DE**

